

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE del uso público a un sector del espacio verde identificado catastralmente como Sección H, Macizo 17, que cuenta con una superficie aproximada de 1783,31 m2, a los efectos de generar lotes a ser adjudicados según los usos permitidos por la zonificación establecida en el Código de Planeamiento, de acuerdo al anteproyecto adjunto que forma parte de la presente como Anexo I, quedando las superficies definitivas establecidas en el plano de mensura aprobado.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano, a efectuar el plano de mensura, de acuerdo al ANEXO I.

ARTICULO 3º.- Las Parcelas emergentes de la presente desafectación deberán ser mayoritariamente destinadas, Ad-Referendum del Concejo Deliberante, a Instituciones, organismos o programas de bien público.

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2187  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 09/08//2000.-

jet2

MARCO S. F. A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

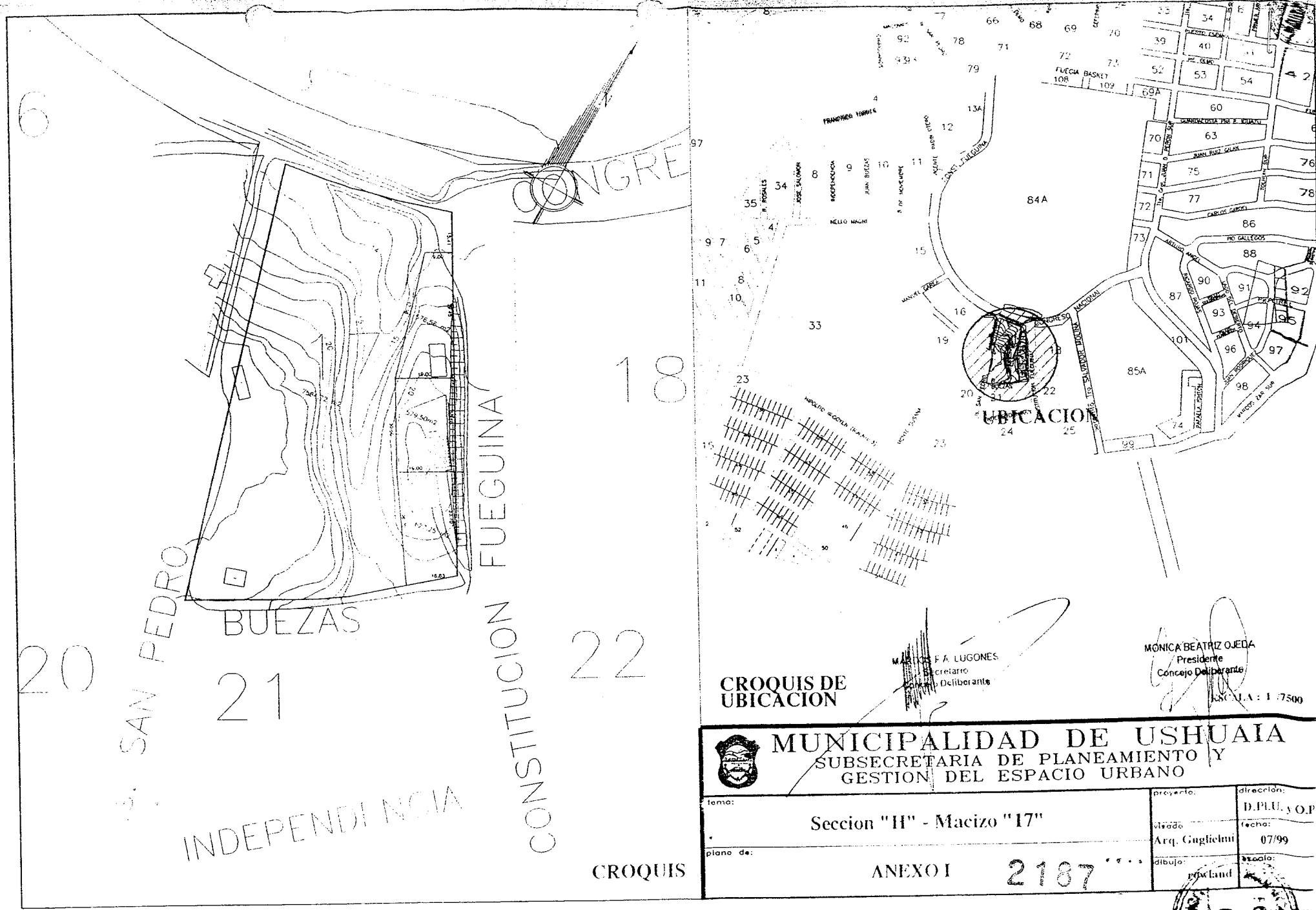
MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M



Marisol Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T Y D.G. A.L.M

*Marisol Cardenas*


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CROQUIS DE UBICACION

M. A. LUGONES  
Secretario  
Concejo Deliberante

MÓNICA BEATRIZ OJEDA  
Presidente  
Concejo Deliberante

ESCALA: 1:7500

 <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b> SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO		proyecto:	direccion:
		Seccion "H" - Macizo "17"	
lugar:	Arq. Guglielmi	fecha:	07/99
plano de:	ANEXO I	dibujo:	escala:
	2187	proyectado:	





Ordenanza Numero 2187  
3/3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Municipalidad de Ushuaia  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 18 AGO 2000

**VISTO:** El Expediente N° 04668/2000 del Registro de esta Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 09/08/2000, por la cual se desafecta del uso público a un sector del espacio verde identificado catastralmente como Sección H, Macizo 17 que cuenta con una superficie aproximada de 1.783,32 m2, a los efectos de generar lotes a ser adjudicados según los usos permitidos por la zonificación establecida en el Código de Planeamiento.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 397/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2187**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 09/08/2000, por la cual se desafecta del uso público a un sector del espacio verde identificado catastralmente como Sección H, Macizo 17 que cuenta con una superficie aproximada de 1.783,32 m2, a los efectos de generar lotes a ser adjudicados según los usos permitidos por la zonificación establecida en el Código de Planeamiento. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

**DECRETO MUNICIPAL N° 1028 /2000.**

mcc.

AFF

*[Signature]*  
Lic. JUAN MANUEL ROMANS  
Secretario de Gobierno Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Lic. JORGE A. GARRAMUNO  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Ushuaia